

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del

Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

Presente.

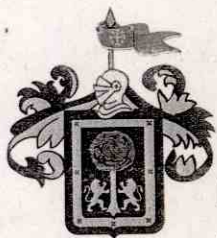
La suscrita Regidora **María Isabel Alfeirán Ruiz**, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de asuntos de la Niñez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y:

I. Que la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez de este ayuntamiento de Guadalajara, tiene como objetivo principal impulsar acciones legislativas y de política pública en el ámbito municipal que sean necesarias para establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños a grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio.

La Constitución federal establece en la fracción II de su artículo 115 que los ayuntamientos tendrán facultades para:

...aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

17 AGO 2014
13:44 hrs
Sin anexos



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Constitución del Estado de Jalisco señala en el párrafo segundo de su artículo 86 que:

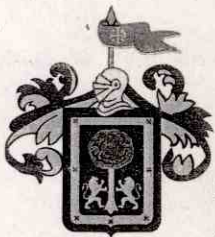
...Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

De tal suerte que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al reglamentar las disposiciones de las constituciones, señala en su artículo 27 que:

...Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Así entonces es que por disposición del ordenamiento estatal que regula la constitución, fusión y extinción de los municipios; y establece las bases generales de la administración pública municipal, que se entiende desde el punto de vista normativo la naturaleza y origen de las comisiones del ayuntamiento.

Más aun, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara robustece las disposiciones constitucionales y legales al establecer en su artículo 35 que: El Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.

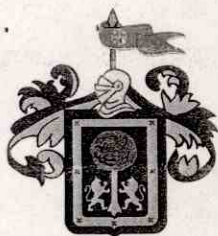


AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

En cuanto hace a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, la misma encuentra sustento en los artículos 46, fracción I y 46 Bis del citado Reglamento, lo que viene a confirmar el carácter normativo de dicha comisión.

En resumen, la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, de conformidad con la norma legal, es la encargada de:

- Proponer , analizar, estudiar y dictaminar las iniciativa concernientes a los niños y niñas en el municipio;
- Proponer las políticas, lineamiento, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio;
- Asegurar un compromiso sobre los recurso y análisis de los presupuestos dedicados a la niñez,
- Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara;
- Asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estrado de la niñez y sus derechos;
- Establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de estudiar a todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente una mejor atención a las necesidades de os niños y niñas; y
- Establecer las políticas, lineamiento y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas.

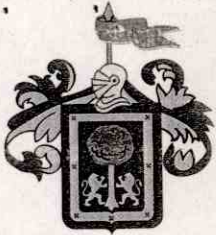


AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ.

AGOSTO 2013- AGOSTO 2014.

- Promover el la adecuación y continuidad del programa “Becas Guadalajara” , con la finalidad de que reciban los niños y niñas menores de 12 años esta ayuda.
- Promover el cumplimiento al decreto D110/37/09 el cual tiene finalidad la adquisición de un inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores.
- Promover Iniciativa de ley a Congreso del Estado para reforma los artículos 5,6 inciso c) segundo parrado y el articulo 17 en su fracciones IV, V y VI de la ley para declarar y honrar la memoria de los beneméritos del Estado de Jalisco.
- Promover la concesión a favor de la asociación amigos de Juanita y Fernando A.C, que da apoyo a niños abandonados en los diversos hospitales el cual dan sepultura digna y gratuita a menores.
- Promover Reformar el reglamento que establece las bases para entrega de premios o reconocimientos en el municipio de Guadalajara.
- Invitar al DIF municipal para que rinda informe al pleno del ayuntamiento el estado que guarda cada uno de los orfanatos, albergues, casa hogar que estén a cargo del DIF municipal.
- Iniciativa que tiene como finalidad el que se instruya al Secretario General de este Ayuntamiento que realice un análisis de iniciativas presentadas por regidores de la presente y pasada administraciones
- que tiene como finalidad el que se instruya al Secretario General de este Ayuntamiento a que realice un análisis del número de iniciativas presentadas por regidores de la presente y pasadas administraciones que se encuentren pendientes por dictaminar y reconvenga vía oficial a las comisiones que han sido turnadas



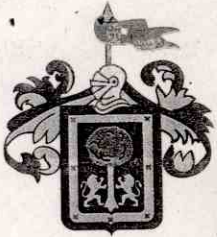
AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

- tiene como finalidad el que se realice un análisis de las situaciones en las que actualmente realizan sus actividades los médicos residentes asignados a los Servicios Médicos Municipales y se mejoren considerativamente de manera que se cumpla con la norma Oficial Mexicana NOM- 001-SSA3-2012
- tiene como finalidad el que a través de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, se realice una campaña de concientización a la comunidad médica así como al público en general, sobre la importancia de la implementación del tamiz cardiológico neonatal, con oximetría de pulso, para la detección de cardiopatías congénitas graves en el recién nacido aparentemente sano

Estas son algunas de las propuestas de manera enunciativa que se han impulsado desde la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez; Trabajando con ejes prioritarios desde el inicio de la administración y otorgando resultado en este 2º año, realizando las siguientes acciones:

- 1) Promover el proyecto 2015 en cinco escuelas de nivel primaria en el municipio de Guadalajara para promover los hábitos de alimentos y prevención de obesidad infantil, atendiendo aproximadamente a 2000 niños y niñas.
- 2) Impulsar la firma del Código de Conducta para la disminución de la prostitución infantil en Guadalajara.
- 3) Impulsar el Consejo Consultivo de Asuntos de la Niñez.

Así como lo marca con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar a ustedes el 2º informe en relación con los dictámenes pendientes por dictaminar, la cual la comisión no cuenta con ninguna iniciativa por dictaminar.



Sin otro particular, agradezco las atención brindadas al presente, quedando a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Atentamente

Regidora. María Isabel Alfeirán Ruiz
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Asuntos de la Niñez.

